



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN DE OBRAS

DECRETO N° 7309.1

MAT: APRUEBA CONVENIO MODIFICATORIO DE LA OBRA "REPARACIÓN Y MANTENCIÓN EDIFICIO DE SALUD MUNICIPAL".

Laja, 16 de Septiembre del 2016.

VISTOS:

- 1) Informe N°137 del Director de Obras Municipales (S), de fecha 12.09.2016, con Resolución Sr. Alcalde.
- 2) Convenio modificatorio de fecha 16.09.2016, suscrito entre la Municipalidad de Laja e Ingeniería y Construcción Fica y Cía. Ltda.;
- 3) Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 4) "Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".-

DECRETO:

- 1) **APRUEBASE** Convenio Modificatorio de la Obra "Reparación y Mantención Edificio", ID 3735-27-LP16, de fecha 16.09.2016, suscrito entre la Municipalidad de Laja e Ingeniería y Construcción Fica y Cía. Ltda., RUT N°76.771.440-8, por un monto de \$3.000.000 con IVA incluido.
- 2) **ACÉPTASE** como garantía de Fiel cumplimiento del Convenio Modificatorio, Depósito a la Vista N°0039709 (0149492) del Banco Santander, por un monto de \$300.000.
- 3) **AUTORIZASE** a la Dirección de SECPLAN para que proceda a emitir Orden de Compra por la modificación de contrato.
- 4) **ORDÉNASE** a la Dirección de Finanzas el pago del gasto con imputación al Centro de Costos 600446, cuenta 2206 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Signature]
DANITZA MORA GARCÍA
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)



[Signature]
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN: /

- SSMM
- Depto. Control
- D.O.M (3)
- DAF
- SECPLAN